TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS** D1860	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **126** Fecha Solicitud 04/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. Servicios personales - apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber. Carlos Arturo Parra

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dentro del marco del proyecto de estabilización, mantenimiento y afinamiento del sistema nacional de evaluación estandarizada, la Subdirección de Diseño de Instrumentos cuenta con el plan de acción para el año 2017, en el cual se enuncian los objetivos, metas, actividades e indicadores que sirven de guía para la toma de decisiones y facilitan el seguimiento y evaluación de las acciones que sean realizadas. Acompañando lo anterior, se proyectaron los recursos financieros, físicos y humanos requeridos para adelantar las labores previstas dentro del proyecto y dar cumplimiento a los objetivos y metas trazados.

Entre las actividades contempladas dentro del proyecto de estabilización, se encuentra la conformación y puesta en marcha de los comités técnicos de área como un órgano externo asesor de la Dirección General y la Dirección de Evaluación, para la revisión, monitoreo y seguimiento de los instrumentos utilizados para los Exámenes SABER, en lo relacionado con el diseño, construcción, aplicación, obtención y análisis de resultados de estas pruebas. Estos comités funcionarán de manera permanente, una vez se conformen y se constituyen en una acción estratégica para el desarrollo de las evaluaciones.

Para la conformación y funcionamiento de los comités técnicos de área, se requiere una planeación y preparación previa, durante y posterior a cada sesión (convocatoria de expertos, revisión de documentos a exponer durante la sesión, logística para las sesiones, documentación del proceso, etc.) lo que implica disponer de los recursos humanos necesarios para conformar y poner en funcionamiento dichos comités.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que garantice el desarrollo de estas actividades, se requiere contar con un profesional que apoye las gestiones necesarias para el funcionamiento y conformación de los comités técnicos de área de acuerdo a los lineamientos dados por la subdirección de Diseño de Instrumentos y la Dirección de Evaluación.

OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber, promover el uso de pruebas adaptativas, participar en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área y, apoyar los procesos estadísticos o psicométricos que requieran las pruebas.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contar con servicios profesionales para el desarrollo del objeto planteado, con el siguiente perfil: Categoría de Contratista III Nivel 5 de la Circular No. 21 de 2015. 1. Título profesional en ciencias económicas o administrativas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar al ICFES en la elaboración de informes específicos solicitados para los comités técnicos establecidos. 2. Apoyar la convocatoria de comisionados y su participación en los comités programados. 3. Apoyar la verificación de los compromisos y acuerdos establecidos en los comités técnicos de área. 4. Revisar y ajustar los documentos técnicos que vayan a ser presentados en las sesiones de cada comité técnico programado. 5. Consolidar la presentación e informes de los comités técnicos de área a su cargo en un solo documento. 6. Realizar las actas de los comités técnicos a su cargo. 7. Participar en las sesiones de comités técnicos de área a su cargo, según la programación definida por la Subdirección de diseño de instrumentos. 8. Mantener actualizada la carpeta de red de comités técnicos de área. 9. Apoyar el diseño y desarrollo de presentaciones para las capacitaciones sobre el uso de modelos estadísticos relacionados con la evaluación en el contexto educativo. 10. Apoyar el desarrollo de las investigaciones y evaluaciones incluidas en la agenda investigación y Evaluación del ICFES en aspectos relacionados con el componente estadístico y metodológico. 11. Realizar un análisis de referentes internacionales sobre pruebas adaptativas. 12. Simular escenarios donde se evidencie el uso y resultado de aplicar la metodología de pruebas adaptativas. 13. Apoyar la planeación y ejecución de los talleres de definición o validación de niveles de desempeño de los módulos o pruebas de los exámenes de Estado. 14. Coordinar los mecanismos y estrategias para la participación efectiva de los docentes seleccionados para la definición o validación de los niveles de desempeño de las pruebas. 15. Preparar y organizar el material requerido para el desarrollo del proceso de establecimiento de niveles de desempeño. 16. Documentar las actividades realizadas antes, durante y después del proceso de establecimiento de niveles de desempeño conforme a los procesos y procedimientos de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 17. Apoyar el proceso de prearmado y armado de las pruebas que diseña y aplica el Instituto. 18. Coordinar la publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de las pruebas Saber. 19. Apoyar la realización los procesamientos estadísticos que sean requeridos por la Subdirección. 20. Apoyar la preparación de los informes que le sean solicitados en el marco de sus obligaciones. 21. Apoyar la revisión de marcos de referencia de las pruebas cuando sea requerido. 22. Documentar y hacer seguimiento a las actividades de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad. 23. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gr importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES. 24. Participar en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

25. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
26. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
27. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
28. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
29. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
30. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
31. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
32. 9. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Riesgos: Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta. Garantias: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: • Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. • Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Diseño de Instrumentos del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato. 5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES. 6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 7. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA. 10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. 11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 5, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINQUIENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.457.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular. De esta forma el profesional seleccionado, CARLOS ARTURO PARRA VILLAMIL cumple con el perfil requerido, debido a que es administrador de empresas, actualmente es candidato a magister en Ciencias Estadísticas, su experiencia profesional ha estado orientada al análisis de datos cuantitativos y cualitativos y en el monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas. Lo cual que evidencia que cuenta con los conocimientos específicos solicitados para el desarrollo del objeto contractual. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($65.484.000) monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 5

VALOR Y FORMA DE PAGO

Forma de Pago El valor del presente contrato corresponde a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATROL MIL PESOS M/CTE. ($65.484.000) IVA incluido.
El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma:
a) Producto: Validación de niveles de desempeño de dos pruebas.
b) Diez pagos de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINQUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.457.000) cada uno, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2017, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
c) Un último pago por el valor CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINQUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.457.000) que se cancelará en el mes de diciembre de 2017 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	65484000	65484000	1	360	1	30/12/201	1

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre OLGA MILENA CALVO CORREA	Nombre HUGO ANDRES GUTIERREZ ROJAS
Firma	Firma

7

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN:**

Bogotá D.C

Señor
CARLOS ARTURO PARRA VILLAMIL

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Diseño de Instrumentos en la validación y publicación de los niveles de desempeño de los módulos adoptados de los exámenes Saber, promover el uso de pruebas adaptativas, participar en los procesos de conformación y documentación de los comités técnicos de área y, apoyar los procesos estadísticos o psicométricos que requieran las pruebas.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Tres (3) días hábiles siguientes a la presente invitación

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Diego Palacios Sánchez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales